ACTA DE PRÓRROGA

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los quince días del mes de noviembre del año dos mil trece, en la dependencia de la Oficina de la Secretaría Administrativa de la Escuela Judicial, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura, siendo las 10:15 horas; en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 805/09, la Sub U.O.C. de la Escuela Judicial resuelve prorrogar la fecha de entrega y apertura de sobres del llamado con ID N° 252232, cuya descripción es "SERVICIO DE SEGURO DE EDIFICIO, BIENES, VALORES Y ACCIDENTES PERSONALES", debido a que se ha recepcionado una sola oferta, la misma pertenece a la firma Aseguradora Del Sur S.A.----------

Para el efecto se hallan presentes las siguientes personas: ----------

- **Econ. Carmelo Mancuello,** Secretario Administrativo – Escuela Judicial.
- **Lic. Pablo Benítez Espinoza,** Auditor Interno Institucional del Consejo de la Magistratura.
- **C.P. Melanio Maciel,** Técnico Sub U.O.C. – Escuela Judicial.
- **Lic. José Almada,** Asistente de la Sub U.O.C.
- **Srta. Jazmín Soledad Lagraña Barreto,** Asistente de Sub U.O.C. – Escuela Judicial.

No habiendo otro punto que tratar, se dio por terminado este acto, firmando los presentes el acta en prueba de su conformidad en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

C.P. MELANIO MACIEL
Técnico U.O.C
Escuela Judicial

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Econ. Carmelo Mancuello González
Secretario Administrativo
Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

José Almada

Jazmín Soledad Lagraña Barreto
Jazmín Lagraña.